

La sombra de una madrastra. Pobreza, maltrato y abandono en la familia (Barcelona, s. XVIII)*

The shadow of a stepmother. Poverty, abuse and abandonment in the family (Barcelona, XVIIIc.)

Mariela Fargas Peñarrocha

Universitat de Barcelona

mariela.fargas@ub.edu

 0000-0003-4352-8457

Resumen Pese a tratarse de un personaje muy recurrido por parte de la literatura popular, sabemos muy poco acerca de las madrastras y sus experiencias familiares en un tiempo histórico, la Edad Moderna, en el que fueron muy recurrentes las segundas nupcias, especialmente masculinas. Este trabajo intenta empezar a llenar dicho hueco a partir del análisis de los expedientes de entrada de niñas y doncellas en la Casa de misericordia de Barcelona cuando en aquellos se mencionaban problemas de convivencia, aceptación o incluso malos tratos entre madrastras e hijastras.

Palabras claves madrastra, familia, pobreza, conflicto.

Abstract Despite being a very recurring character in popular literature, we know very little about stepmothers and their family experiences in a historical time, the early modern age, in which second marriages, especially male ones, were very recurrent. This work tries to begin to fill this gap, from the analysis of the files of entry of girls in the Casa de Misericordia of Barcelona when they mentioned problems of coexistence, acceptance or even mistreatment between stepmothers and stepdaughters.

Keywords stepmother, family, poverty, conflict

* Estudio enmarcado en el proyecto PID2019-103970GB-I00. Ministerio de Innovación y Ciencia. Gobierno de España.

Cómo citar: Fargas Peñarrocha, M. (2022). a sombra de una madrastra. Pobreza, maltrato y abandono en la familia (Barcelona, s. XVIII), *CRATER, Arte e Historia*, 2, 78-90. <https://dx.doi.org/10.12795/crater.2022.i02.06>



1. Madrastras, odiadas y olvidadas. Marco de estudio

Personaje vinculado a la tradición oral y popular, protagonista de engaños, desdichas y maleficios, desfiló a través de más de trescientas historias y fábulas de las que Marian R. Cox recogiera a finales del siglo XIX (Salas, 2014). Las civilizaciones más antiguas recurrieron a ellas para explicar tragedias palaciegas donde eran acusadas de ordenar matar a sus hijastros, o intervenían malévolamente en los romances de los más jóvenes. No dejó de lado la tragedia griega la intensidad mitológica de la madrastra, con una Fedra que Eurípides envolvería en la culpa y el tormento amoroso (Alganza, 2003). Se trataba de una figura clave en los tiempos tensos de las familias, cuando tenía lugar la ruptura y recomposición de las relaciones dentro del hogar tras el fallecimiento de una madre. Todas las alusiones a estas mujeres eran peyorativas: el *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias, editado en 1611, las definía como malvadas y volvía a ellas bajo la voz “*harpías*”, un término que Virgilio empleaba en el relato del rey Pineo quien extrajo los ojos a sus dos hijos “*por persuasión de su madrastra*”. La descripción de Covarrubias al vocablo “*madrastra*”, aun breve, resulta estremecedor: “*la mujer que casa con alguno que tiene hijos de antecedente matrimonio en respeto de los cuales se llama madrastra, siempre se presume que a estos tales no los quiere bien*” (Covarrubias 161: 462, 531). Y a ella le dedicó Lope de Vega *El castigo sin venganza* que narra la tragedia del viejo duque de Ferrara y su joven esposa Casandra. Aún con la ilusión de darle un heredero legítimo a su estado, descubre aquél la traición de Casandra, quien ama a su hijo bastardo (Dixon, Torres, 1994). Más tarde el *Diccionario de autoridades*, de 1734, refiriéndose a la madrastra insiste que:

“*Odium novercale vel nomen indicat. Modo de hablar, con que se explica, que aunque se ignoren o se prescinda de las costumbres o prendas de las mujeres, que tienen este parentesco, por él solo se suponen ásperas, y enojosas, por el regular desamor, que suelen manifestar con sus hijastros*”.

El acervo cultural ha sido enorme. Y, sin embargo, si como afirmó J. Casey una quinta parte de los matrimonios eran recompuestos (Casey, 2001, p. 134), en ese contexto la madrastra aún no ha merecido suficiente atención. Ello contrasta con el potencial de estudios existentes sobre la viudedad, entre cuyas vidas también se hallaban aquellas. Un clamoroso vacío con una presencia meramente incidental de madrastras, padrastros, hijastros, en tantos trabajos sobre demografía, familia y matrimonio (Warner, 2016; Warner y Coolidge, 2018). En conjunto, los trabajos que han realizado aproximaciones desde ángulos diversos señalan la naturalidad con que se debieron desarrollar las relaciones familiares con las segundas esposas de los padres, lo que diluye aquella imagen perversa a pesar de la tozuda realidad de los conflictos que se destapaban en torno a decisiones testamentarias en estas circunstancias (Klapish Zuber, 1987; Chabot, 1999). Pero desde aquellos tiempos la mirada se dirigía a otros lares: la propia literatura cívica y moral ocultó la realidad de las familias ensambladas, reconstruidas (Collins, 1991). Y es que aquella mujer juzgada por los hijos de su esposo, por otros parientes de este, probablemente tuvo que decidir en soledad sus propias estrategias para superar la oposición que surgiera en la casa. Ese empoderamiento se tradujo en secretos propios, suspicacias ajenas. Las madrastras tropezaron con las condiciones para acometer una suerte de pequeña subversión contra el patriarcado (Wilson, 2014). Pero no era fácil. Y en cualquier caso la sola sospecha de dicha posibilidad exacerbaría la reacción defensiva. Algunas investigaciones sobre conflictividad familiar han mostrado a madrastras ricas litigando con sus hijastros tras el fallecimiento del esposo. Sin obviar ahí la dimensión emocional de la disputa, donde estallaban los odios largamente reprimidos, las desconfianzas cruzadas y el temor

del abuso (Broomhall; Van Gent, 2009). Así, por ejemplo, Luis Fajardo de la Cueva se enfrentó con su madrastra, a mediados del siglo XVI, por las deudas que había dejado el padre de aquel. El joven llegó a declararla incapacitada mentalmente y logró su reclusión y olvido en un monasterio (Rodríguez Pérez, 2012). También se conoce el enfrentamiento de dos hermanas de Zaragoza contra su padre a comienzos del siglo XVIII, cuyo pleito sacaba a la luz los malos tratos, castigos extremos, deficiente alimentación y vestimenta que su madrastra les había infligido (Salas, 2014). La realidad fue diversa: desde maltratos de madrastras denunciados en el orden penal, abuelos que logran retirar la tutela de unos nietos que malviven con la segunda esposa de su padre, convivencias apacibles que acaban con testamentos favorables a las segundas esposas frente a los hijos de un matrimonio anterior (Perrier, 2006). Y es que, para la mayoría, las familias tenían que acabar aceptándose entre sí y estas mujeres, fuese cual fuese su condición como madrastras previamente solteras o viudas, también fueron partícipes de este empeño (Bellavitis, 2011).

La situación y el rol social de las viudas se entremezcla con el de las madrastras. Y para comprenderlo hay que recurrir a su regulación. Las limitaciones que legalmente sometían a las viudas constituyen de algún modo la antesala de lo que le podía esperar a una madrastra que ya había estado casada. Desde la Edad Media y tras la muerte del marido, la mujer empezaba un nuevo ciclo que coartaba la capacidad de contraer segundas nupcias al menos por el período de un año. En ese tiempo, entre otras cosas, se procedía a la apertura del testamento, a la redacción del inventario, o a la valoración del pago efectivo de la dote y su devolución. La práctica totalidad de las legislaciones en Europa recogían similares prescripciones que no coincidían exactamente con el derecho canónico. Este sí comprendía que la disolución del vínculo iba acompañada de la libertad de casarse. Pero ambos ordenamientos sí compartían un nexo basado en la moral y la costumbre que señalaba la conveniencia de que la mujer permaneciese en su casa al cuidado de sus hijos. La prioridad eran los menores, pero también el buen nombre de la viuda, que se vería comprometido si mostraba el deseo de vivir de nuevo maritalmente. Era la infravaloración de las mujeres, la sospecha permanente de su debilidad, lo que impregnaba estas miradas. Al volver a estar solas se convertían en blanco de comentarios salvo si fueran reconocidas por su inquebrantable voluntad de llevar una vida de piedad (Birriel, 2008; Nausia, 2006). Y si decidían casarse, la comunidad censuraba su decisión como si respondiese a su afán por dejar atrás su soledad, a su rechazo de una vida retirada. Como si ese no fuese su lugar, pese a que era requerida por necesidades demográficas. Una contradicción de consecuencias dramáticas. Peor aún si una viuda se casaba con un viudo con hijos. Y en el extremo de la culpa se encontraba la viuda con hijos vuelta a casar, a la que buena parte de la legislación europea le arrebatava la tutela de sus menores (Cavallo; Warner, 1999). Estas mujeres habían desafiado su rol -protector- materno, el bienestar de los pequeños, exponiéndolos a un nuevo padre y a las incógnitas de esa convivencia (Calvi, 1998; Crawford, 2004).

A partir de este marco en las líneas que siguen retomo el contraste entre el modelo y las experiencias, pero también creo necesario establecer las conexiones silenciosas entre ambos extremos. Probablemente existieron espacios de vida tan incierta a consecuencia de la pobreza, de las dificultades de la supervivencia, de la inestabilidad afectiva, tan proclives a desenvolver conductas tensionadas y conflictivas, que a la postre alentaron el imaginario colectivo. Este será el planteamiento del que parto. Pero antes conviene penetrar en los mensajes y discursos de la literatura moral española que, si bien ha sido muy estudiada en relación con la viudedad femenina, no se puede decir lo mismo respecto a la figura de la madrastra y pese a la cercanía entra ambas.

2. La madrastra en la literatura moral española.

A principios del siglo XVIII se publicaba el libro que sobre la familia mayor éxito tuvo en nuestro país, reeditado más de veinte veces. Se trataba de *La familia regulada*, estaba escrito por el franciscano fray Antonio Arbiol y recogía toda la tradición sustentada en la doctrina de los padres de la Iglesia Católica. Su principal objetivo era construir el hogar cristiano, una pequeña iglesia doméstica, ejemplo y pilar del orden social y moral que iba a irradiarse en toda la comunidad. Entre sus numerosas páginas desfilaban esposos, padres y madres, hijos; también otros parientes, tíos, suegras, hermanos, amigos y vecinos. Pero la presencia de las madrastras no era muy relevante. Pasaba de puntillas por ellas. Llama la atención. Su ausencia u ocultación evidencia desprecio, rechazo o temor, que eran mayores si se trataba de una viuda convertida en madrastra. Por ello Arbiol dedicó el capítulo dieciocho de su obra a las “*Advertencias a la mujer viuda que trata de segundo matrimonio*”. Era crucial enseñar lo que ella iba a encontrar:

“Si tu segundo marido tuviere hijos de otro matrimonio, aunque seas la mujer más piadosa del mundo bien te puedes armar de paciencia cristiana porque quieras o no quieras has de pasar por la ignominia de madrastra, aunque seas de buena condición te harán de mala, aunque ames á los extraños dirán que los aborreces, si à alguno de ellos le doliere la cabeza dirán que eres maléfica” (Arbiol, 1746: 130)

Con estas palabras este autor estaba reconociendo la autoridad del estándar social, casi imposible de derribar. No le esperaba nada bueno a una madrastra. Como la

Iglesia no deseaba estos segundos matrimonios siempre alimentó la sombra nefasta de esta mujer. El afamado humanista Juan Luis Vives, autor de la *Instrucción a la mujer cristiana* sentenciaba al respecto: “a las vírgenes se hizo virgen modestísima, a las casadas, casada castísima, a las viudas viuda religiosísima” (Vives, 1896: 152). Más allá fue el escolástico Francisco de Vitoria, quien en relación con el debate acerca de la indisolubilidad del matrimonio cuestionado por las reformas, añadió que “el daño a los hijos sería grande si se les dejase sin madre, en poder de la madrastra” (De las Heras, 2020). No sólo hablaba de viudas de nuevo casadas, Vitoria hablaba de todas las mujeres que se cruzasen en la vida de un hombre con hijos. Y de nuevo el catequista fray Gaspar de Astete, en su tratado de fines del siglo XVI titulado *Gobierno de la familia y estado de viudas y doncellas*, insistió que la necesidad de una mujer viuda de permanecer en su casa sin volverse a casar se basaba en la preservación del gobierno de la familia, fundamento de una sociedad estable: “han de ser padre y madre para sus hijos y señor para sus criados”. Las viudas, madres, debían regir aquellos hogares sin padre, suplirían su ayuda si era necesario con el apoyo de familiares y vecinos y cualquier otra decisión significaba someter al más aborrecible desamparo a sus hijos. Esa misma necesidad de buen gobierno era la que sí facultaba en cambio al viudo varón la búsqueda de una segunda mujer para el cuidado de todos los miembros de la casa y el ejercicio de sus labores: “si el hombre se queda solo y sin mujer mal puede cuidar de las cosas menudas (...) se requiere para la guarda de su casa que tenga por mejor casarse y buscar mujer que haga oficio de madre de familia y le críe sus hijos y conserve su hacienda” (Astete: 1597: 3, 11). Para esos hombres Astete acaso estaba pensando en mujeres sin hijos propios, un ideal de renuncia de sus deseos para entregarse a la vida de aquellos.

En conjunto la presencia de la madrastra en estos libros es tímida. Nadie desea abordar el problema porque ese tipo de esposa o de madre no encaja en la familia ideal. Uno de los pocos que le dedicaron mayor atención fue fray Juan Luis de la Cerda en su libro *Vida política de todos los estados de mujeres* de 1599. El capítulo XVII del tratado III se titulaba “*De las madrastras y*

de como se debe haber con ellas sus alnados y ellas con ellos” (Torremocha, 2010). De la Cerda concedía a las madrastras un estado, por fin formaban parte de la familia. Este texto no ha sido estudiado desde esta perspectiva y es oportuno hacerlo ahora. Fray Juan comienza su discurso de este modo: *“Madrasta quiere decir madre astrosa porque es desastrada para los hijos de la defunta su antecesora que por su desdicha entran en su poder, a los cuales casi comúnmente aborrecen y tratan mal”*. A fin de evitar tales males, que podrían destruir el común objetivo de la paz familiar (Martín, 2002), el fraile exponía una serie de consejos: *“Deberían considerar que, pues ellas y sus maridos se reputan por una misma persona, que los hijos del uno son del otro”*. De algún modo se trataba de inculcar que la familia era un espacio de unión y que no debían existir diferencias de trato entre las personas con lazos de sangre o sin ellos. A aquel primer consejo seguía: *“No sé quién es la mujer de tan terrible y duro corazón que corresponda con odio y desamor al nombre de madre con que la llaman los alnados y pobrecillos huérfanos que engendró el mismo con quien ella está casada”*. El estereotipo de madrastra odiosa es un recurso permanente en el texto, pese a *“su yerro y la ofensa que en ello hace a Dios”*. A su lado, no olvida este autor emitir una serie de recomendaciones dirigidas a los convivientes, a los hijastros, por ser estos las mayores víctimas de la presencia de una madrastra en sus vidas:

“El hijo que tuviere madrastra de gracias a Dios que por el mismo caso tiene también padre, y que una cosa tan triste se le templó con una cosa tan alegre y dulce. Aunque la madrastra sea injusta (como las más suelen serlo) debe el hijo esforzarse cuanto pudiere de ser con ella muy justo, por mostrarse juntamente buen alnado y buen hijo; y si ella fuera soberbia, entienda que con ninguna cosa mejor se vence este vicio que con la humildad. Si la madrastra fuera cruel, préciase el alnado de ser con ella muy piadoso y pacífico, porque la piedad debe a su padre y la paciencia a ella, en cuanto mujer, y más reverencia que a otra, por ser mujer de su padre. Y en ninguna manera consienta que pueda más la crueldad de su madrastra que su piedad, a la cual ninguna cosa hay dura ni difícil, porque ésta sube a los hombres hasta Dios y baja a Dios hasta los hombres. Cuando la madrastra estuviere más injuriosa no mire entonces a ella el alnado, sino a lo que a su padre debe, y asimismo que las injurias que las mujeres hacen se castigan mejor con tenerlas en poco que con vengarlas, y que no es de varón el no poder sufrir a una mujercilla, cuanto más que mandamiento es de Dios el amar los enemigos y hacer bien a aquellos que nos persiguen y calumnian, y cosa con que se alcanza el premio eterno de la gloria. Si la madrastra amare al padre, con esto ha de darse el alnado por satisfecho, porque no conviene al hijo aborrecer la persona que a su padre ama” (Suárez, 2010).

Estas palabras son también el resultado de la misoginia imperante. Esto no es nuevo. Pero sí lo es que ahora es el hijo varón del esposo a quien fray Juan Luis se dirige, y quien debe tratar con cuidado a aquella mujer que está asumiendo el rol -ficticio- de madre. El capítulo seguía con referencias a la mitología y a la historia clásica de las que el autor retomaba vivencias trágicas y aleccionadoras para sus lectores o lectoras.

3. En las fronteras del maltrato: la conflictividad entre madrastras e hijastras y la alternativa del abandono

Llegados a este punto quiero exponer el resultado de la investigación realizada en base a los expedientes de solicitud de entrada de niñas menores de edad a la Casa de Misericordia de Barcelona. Estas fuentes permiten conocer a quienes solicitan la admisión, que en una parte considerable estaba en manos de la propia familia, además de entender las razones y los contextos que los llevaban allí. Y dentro del conjunto de los expedientes he buscado a las madrastras. Y las he encontrado. Son pocas, pero merecen ser estudiadas porque nos descubren formas de vida, relaciones frágiles,

supervivencias. Pero su escasa presencia hace pensar algunas cosas más. En primer lugar, la mayoría de las peticiones proceden o bien de las autoridades que tenían el encargo de recoger a la gente pobre, o bien de personas solas -viudos o viudas- con problemas de manutención de sus hijos, o bien de otros parientes (Carbonell, 1997). Por lo tanto, el perfil social de la gente institucionalizada nos habla de familias muy pobres que no han podido reconstruirse mediante unas segundas nupcias. En segundo lugar, es posible que la mayor parte de las vivencias y las relaciones con las madrastras discurrieran dentro de la normalidad, sin estridencias, o bien no se llegasen a saber fuera del entorno más íntimo. Los conflictos entre madrastras e hijastros no acababan necesariamente en la Casa de la Misericordia, podían resolverse de otros modos, con la mediación de los parientes, hermanos, cuñados, primos. Pero indudablemente la pequeña presencia de las madrastras en los relatos de los expedientes constituye un testimonio de la repercusión que siempre ha tenido la entrada de una persona de fuera en un hogar ajeno, con niños y niñas de otra mujer, asumiendo el lugar de una madre llorada y desaparecida. Por todas estas razones la metodología de trabajo adoptada será narrativa: hay que penetrar en aquellos retazos de vida, en sus personajes, en sus emociones y experiencias explicadas por ellos mismos o por quienes las conocían.

Antes de exponer los resultados de mi búsqueda creo que es esencial ofrecer unas notas históricas sobre la institución asistencial conocida como Casa de Misericordia de Barcelona. Como se sabe, desde el Renacimiento, las grandes ciudades europeas impulsaron una nueva política asistencial consistente en el control y la recogida de pobres y mendigos de todo sexo y edad con la finalidad de expulsarlos del espacio público. Cuando se fundó la Casa de Misericordia entre los años 1581 y 1584 su prioridad se inscribía en esa corriente y por ello se convirtió en uno de los centros más importantes de la ciudad. Hacía tiempo que las autoridades habían clamado contra el escandaloso aumento de vagos y mendigos por doquier. Pero con el tiempo, la Casa se iba a convertir en la principal institución para el asilo y la reclusión de las mujeres. Y es que en el marco del empobrecimiento de los estratos más vulnerables las mujeres fueron las más perjudicadas, por su discriminación en términos sociales y económicos a medida que se imponían las relaciones capitalistas, por las exclusiones hereditarias inherentes a la cultura del patriarcado. Así, desde 1684, con la incorporación de las hermanas terciarias de la orden de San Francisco, el centro se dedicaría con preferencia a las doncellas desamparadas. Ya en el siglo XVIII, fue adoptando medidas ilustradas consistentes en racionalizar las recogidas de los pobres que se habían ido practicando anteriormente con escaso éxito.

Las historias que seguidamente se verán, son por lo tanto historias extremas, nos describen relaciones familiares en espacios de riesgo de exclusión social, de falta de trabajo, de pobreza. Experiencias fronterizas entre la competitividad por la mera supervivencia dentro de la familia, entre sus propios miembros, y el trato difícil, la convivencia violenta. Centraré el trabajo en el último cuarto del siglo XVIII porque es cuando la entrada de doncellas, niñas muy pequeñas entre ellas, se eleva en su máximo hasta las 4.112 (Carbonell, 1997, p. 195), de las que un 1% corresponden a solicitudes en las que existe la presencia de una madrastra. He recogido cincuenta y dos casos desde el año 1775 hasta 1799, que se consignan entre más de cien volúmenes de expedientes consultados.¹ Nos hallamos ante hogares con enormes dificultades. Así, por ejemplo, el 23 de julio de 1799 la pequeña Teresa Casajuana, de 4 o 5 años, procedente de Mataró, entraba en la Casa

1 Arxiu de la Casa de misericòrdia de Barcelona (ACMB), Expedients d'entrades i sortides d'asilades, 1770-1776, ID 4408; Expedients..., 1777-1778, 4409; Expedients ..., 1778-1779, 4410; Expedients..., 1779-1781, 4411; Expedients ... 1781-182, 4412; Expedients ... 1783-1784, 4413; Expedients... 1784-1785, 4414; Expedients ..., 1785-1786, 4415; Expedients..., 1787-1788, 4416; Expedients..., 1789-1790, 4417; Expedients..., 1790-1791, 4418; Expedients..., 1791-1792, 4419; Expedients..., 1793, 4420; Expedients..., 1794-1795, 4421; Expedients..., 1796-1797, 4422; Expedients..., 1797-1798, 4423; Expedients ..., 1799, 4424.

a petición de un tío suyo. Teresa vivía en el más absoluto desamparo porque sus padres estaban divorciados, su madre la había abandonado, se desconocía su paradero y su padre, que ya había rehecho la vida con otra mujer, no la quería acoger. Viudos o separados, algunos varones vueltos a emparejar preferían mantener a los miembros del nuevo hogar antes que a los del viejo. Estas inclinaciones afectivas son las que debió sufrir la pequeña Teresa.² En fechas similares el padre de Antonia, de diez años de edad, al solicitar la admisión de esta en la Casa explicaba que *“como el suplicante es un pobre de solemnidad y la madrastra de su hija no le da la debida educación y no gana el exponente para sustentarla y educarla, suplica sea admitida”*.³ Aparece ahora una preocupación que es constante entre las solicitudes con independencia de quien provengan: la necesidad de que una joven reciba una adecuada educación, que consistía en la formación cristiana y la preparación para el trabajo. Las madres o quienes hacían de madres se encargaban de estos menesteres domésticos. La formación de una joven estaba en manos de aquellas. La madrastra debía asumir esta responsabilidad. El caso descrito sugiere sin embargo descuidos o desinterés por parte de la madrastra. Sería perturbador pensar que esta, conocedora de la existencia de la Casa hiciera lo imposible para provocar la salida de Antonia del hogar y así vivir con su esposo lejos de miradas ajenas. Y aquí una vez más las dificultades derivadas de la pobreza están muy claras, lo cuál nos proporciona una mirada diferente desde el sufrimiento material que no puede dejarse de lado.

Las causas que subyacían al abandono o reclusión de una niña en la Casa de Misericordia, existiendo convivencia con una madrastra, eran multifactoriales. Josep Miraguelo, pintor de Barcelona, explicaba en 1794 a la institución que *“tiene una hija llamada María Magina la cual tiene mucha aversión a su madrastra y ello es causa de gran inquietud en casa, por lo que solicita su entrada, y puede contribuir con una paga”*.⁴ En este caso no parecían existir problemas económicos, pero las relaciones entre hijastra y madrastra daban mucho que pensar: la aversión a la que Josep se refería podía ser mutua entre ambas, o quizás él no quería exponer a escrutinio público a su esposa prefiriendo culpar a su hija. Las desavenencias entre hijastras y madrastras también se repetían con los padrastos, aunque los expedientes aún son menores. Para los hijos la presencia de estas personas “de fuera” o “extrañas” era algo que costaba aceptar, como había costado aceptar la desaparición de una madre joven. Además, teniendo en cuenta como se hacían los matrimonios en aquellos tiempos, más aún si se trataba de segundas nupcias, no debía haber tiempo apenas para que los hijos conocieran a quien iba a ser su nueva madre o su nuevo padre. En cuanto se proclamaba la intención y se encontraba en condiciones de contraer segundas nupcias, se activaban las relaciones comunitarias con vecinos, amistades y parientes, que reaccionaban ofreciendo las recomendaciones oportunas. Todo sucedía bastante rápido. Indiscutiblemente estos procedimientos tenían consecuencias en la convivencia. De ahí que Josep Viñolas, vecino de Barcelona, se quejase en 1798 de que su hijastra Paula Creus, de veinticinco años, *“habiéndola reprendido varias veces no quiere sujetarse a las amonestaciones del suplicante”*.⁵ Y solicitaba que la Casa de Misericordia se encargase de educar a la joven con el beneplácito de la madre de esta. Si la niña mejoraba su educación, o incluso si la situación económica del hogar prosperaba, quien la había llevado a la Casa regresaba para recuperarla. Este fue el caso de Pere Soler, campesino de

2 ACMB, 4424.

3 ACMB, 4423, año 1798.

4 ACMB, 4422

5 ACMB, 4419

Vic, que fue a buscar a su hijastra María prometiendo a los administradores que *“la tendrá como hija propia y la mantendrá como a los demás hijos propios”*.⁶

El día a día era difícil cuando no mediaba un trato previo: en 1792 Rosa Segarra tenía una hijastra y pedía su asilo pues *“no la podemos sujetar ni quiere servir en ninguna casa, así como la ponemos a servir se va al instante”*.⁷ Rosa no parecía sentirse amedrantada por la situación. Actuaba como madre y como tal tomaba todas las decisiones que le correspondían sobre su hijastra: ya la había animado y llevado a trabajar como sirvienta. Y se preocupaba por estar al corriente de la actitud de la joven en aquella casa. Otras madrastras, por el contrario, estaban tan ocupadas atendiendo a sus propios hijos que no podían estar pendientes de los hijos del primer matrimonio de su esposo. Se ha subrayado varias veces que, en ambientes de escaseces, había que escoger. Naturalmente ellas escogían a los propios, que además aún eran lactantes y las necesitaban. De ahí que Joan Pons, marinero de Mataró, con una hija de once años habida de su primer matrimonio, acudía a la Casa para solicitar la admisión de esta porque *“no la puede sujetar al trabajo, a menudo huye de casa, con muchos castigos que con ella ha practicado y además es pobre y cargado con más familia”*.⁸ Los problemas de alimentos forzaban a abandonar a una hija. La presencia de una madrastra en el hogar significaba una boca más, aunque para el hombre que se casaba era mayor la ventaja de volver a tener esposa.

No es posible, por lo tanto, vincular drásticamente el abandono o la reclusión en la Casa de Misericordia, cuando existían madrastras en el hogar, a una mala convivencia o incluso al maltrato, que también lo hubo. Las causas fueron muchas, podían entremezclarse. Cuando en 1792 Joaquim Teixidor encerraba a su hija, justificaba esta decisión *“por su pobreza y por tener una madrastra no puede tenerla en su casa”*.⁹ No era la madrastra la que estropeaba la convivencia con la niña, era la pobreza. Había que elegir. Esta era la mayoría de los casos. También en 1788 Joan Padrós, jornalero de Caldes de Montbui solicitaba a la Casa la entrada de toda la familia que tenía, al completo, compuesta por tres niñas. Ellas eran todo el recuerdo que le quedaba de su primera mujer. Posteriormente había contraído segundas nupcias con Josepa Font. Tan sólo ocho meses después de aquella primera solicitud regresaba a la institución para pedir la devolución de las niñas. ¿Qué habría cambiado en su casa? ¿acaso había mejorado la situación económica? Dada su posición en la escala laboral, en el estrato más bajo del trabajo en el campo, esto era difícil y más teniendo tantas bocas. ¿Habría convencido a la madrastra de las niñas para convivir todos juntos? En efecto llaman la atención las palabras de arrepentimiento usadas por él en su segunda visita a la Casa: *“desea tenerlas en su custodia para criarlas y educarlas, lo que le corresponde como padre”*. ¿Qué le había llevado a Joan a defender esa obligación, que no era nueva? Alguna intervención debió tener su esposa. Lo que se muestra ahora es la conexión entre la presencia de una madrastra y la incertidumbre de las relaciones con los hijastros.¹⁰ Similares dudas como las que se debieron vivir en la casa de Josep Mallart. Este joven sastre de Barcelona se dirigía un buen día de 1787 al hospicio dando las siguientes explicaciones:

“habiendo contraído segundas nupcias le quedó una hija del primer matrimonio, que por cierta desgracia ha quedado encorvada, se llama María y su difunta madre Teresa; de este matrimonio tiene un hijo, y una hija su mujer de otro marido; motivo por el que maltrata continuamente la mía y todos los días es un infierno de

6 ACMB, 4419, año 1792.

7 ACMB, 4419

8 ACMB, 4419, año 1792.

9 ACMB, 4419.

10 ACMB, 4416.

disputas, lo cual me motiva a pedir el amparo y protección de vuestras señorías y para que sea admitida mi hija en la santa Casa de misericordia".¹¹

Es llamativo observar dos cosas en esta exposición: por un lado, la complejidad de una convivencia con mezcla de hijos propios e hijos de anteriores matrimonios procedentes de ambas partes de la pareja; y, por otro lado, el reconocimiento del maltrato. En la lectura de los expedientes consultados para descubrir la presencia de las madrastras, hay que señalar que prácticamente jamás se reconoce la existencia de maltratos de padres a hijos, ni de otros parientes a sobrinos o hermanos menores, sean del sexo que sean. Sin dejar de lado, obviamente, que se oculten o edulcoren, sin embargo, la naturalidad con la que lo hablaba este padre tiene muchos significados. Es cierto que él se refería sin matices a una situación infernal porque necesitaba convencer a los administradores del hospital para que aceptasen la entrada de su hija. Pero Josep parecía estar desesperado. Otros, la mayoría en situaciones similares, se referían únicamente al problema del sustento y con esto ya bastaba para convencer a la Casa. De no ser cierto lo que explicaba, no necesitaba inventárselo. Con todo, no hay que olvidar que el argumento del maltrato de la madrastra era convincente ante cualquiera que lo escuchase porque preexistía ese temor en el imaginario de familias y huérfanos. Josep culpaba a su mujer, a la madrastra de su hija, porque ella tenía otra familia, y no tenía ningún interés por la joven María.

A veces la convivencia entre hijastros y padrastros o madrastras hacía la vida imposible. En 1786 Magdalena Bofill, vecina de Barcelona y con una hija de un primer matrimonio, tuvo que encerrar a esta en la Casa

"porque la niña causa tanta discordia entre la que expone y su marido, que este le ha dicho a ella que o la niña había de separarse de ellos o bien él se separaría de la dicha mujer, cuya proposición ha afligido tanto a su madre que suplica a sus señorías la admitan en la Real Casa de misericordia, pagando todo lo que sea razonable".¹²

No sabemos cómo se llevaban la niña y su padrastro, pero lo que es evidente en este texto es el maltrato psicológico, la amenaza de este esposo hacia su mujer, que emocionalmente derrotada se vio forzada a abandonar a su hija. La convivencia compleja, desarrollada en base a relaciones superpuestas, reconstruidas, produjeron desequilibrios, poderes excesivos que se concentraban en manos de alguien que quería cambiar la vida de todos. En este caso el padrastro y la hijastra tenían problemas de falta de aceptación, siendo la madre, en medio de las disputas, sobre la que aquel ejerció directamente su violencia.

Las incertidumbres ligadas a la reconstitución de familias también se tradujeron en vivencias nómadas, idas y venidas provocadas durante el proceso de integración en el hogar. Parece que esto es lo que nos narra el relato de Josep Bultá y su esposa Isabel. En un expediente de 1783 esta pareja se presentaba en la Casa de misericordia para recoger a una niña de 6 años, explicando que

"una vez habían contraído matrimonio hizo entender la consorte a su marido Josep Bultá que tenía una hija en la casa de misericordia que había quedado de su primer marido Pedro Pablo Batlle y estando muy contento el mismo Josep Bultá de apoderarse de su hija y tratarla como a hija suya (...) inmediatamente de haberla entregado a la madre, dejó de tenerla en su compañía por motivo de que los suegros con quienes estaba no

¹¹ ACMB, 4416.

¹² ACMB, 4415.

tenían la voluntad que correspondía y por ello fue entregada al cuidado de una hermana de Isabel, la que por tener tiña y no querer cuidar de ella la madre la devolvió a la Casa de misericordia sin saberlo la madre”.¹³

Se observa aquí esa experiencia zigzagueante, esas idas y venidas de la niña. No se alude a una supuesta mala relación con la hijastra, pero tampoco se excluye porque el padrastro no tardó en aborrecerla tras lo cual, la entregó a la familia de su esposa, quien tampoco la quiso. Las historias de madrastras y padrastros son inseparables de las historias de orfandad. Existe un cruce de emociones y búsquedas. La percepción del dolor, de la marginación, dentro de la familia, aunque sería peor en los menores, era compartida. Porque se trataba en todo caso de relaciones frágiles. En este relato una madre joven y viuda que vuelve a casarse y logra reencontrarse con su pequeña, la pierde de nuevo a causa de la intervención o de las opiniones de la familia. Sufrimientos y pequeñas violencias que paralelamente podían tener como causa la debilidad de los vínculos establecidos: su esposo pretendía actuar como padre, pero sus buenas intenciones se extinguieron muy pronto. En este punto es posible pensar en un maltrato blando, el maltrato que resulta del desprecio de la obligación, de la desidia de la protección al menor. En el mismo año, otro expediente nos describe esa mezcla inextricable de maltrato, de desarraigo. Entonces, un tejedor de Barcelona llamado Francisco Escaler recuperaba a su hija Raimunda, de 14 años, quien llevaba ya más de dos recluida en la Casa. Allí había sido

“encerrada con motivo de estar en manos de una mala madrastra que todos los días además de que la maltrataba con golpes y malas palabras le negaba también el sustento preciso por cuyo motivo nunca cesaba la tempestad en su casa. Después, dicha madrastra, por una, dos y más veces instó y requirió al suplicante -viéndose cercana al parto, en que necesitaba auxilio- para que la sacase de dicha Casa de misericordia prometiendo tratarla con aquel amor que compete a una madre; lo que no ha cumplido, antes bien si la trataba mal antes de entrar en la Misericordia peor la trata ahora. De modo que todos los días parece un infierno la casa del suplicante, ocasionando repetidas molestias a los vecinos de ella, perturbando la quietud pública. Y como dicha Raimunda por ser de poca edad no es apta para servir...”¹⁴

Este padre volvía a solicitar por segunda vez la admisión de su hija. La narración parece extraída de una pieza dramática. Estamos ante una historia de engaños, dependencia y violencia. En suma, maltrato blando y maltrato agresivo. También es interesante señalar cuánto recoge el expediente acerca del impacto de esa violencia en la comunidad, el escándalo y los temores por convertirse en el centro de todas las conversaciones y censuras del vecindario. Algo que tenía impacto en la reputación de aquel padre, puesta en duda por todos, y al que debían imaginar como un hombre dominado por una mala madrastra. No halló otro remedio que el abandono de su propia hija.

En el otro extremo, padres como el marinero Pedro Bosch explicaban a la Casa que tanto él como su esposa, madrastra de su hija María de diez años, se habían preocupado ambos de darle una buena educación, *“reprendiéndola y castigándola para sujetarla sin éxito alguno”*. Parece que la madrastra participaba y colaboraba en la formación y los cuidados de los niños de su esposo. Aunque a juzgar por la determinación de este padre, otra vez, por recluir a la niña en la institución, tales desvelos no habían servido de mucho. O quizás, también es posible pensar que la niña no soportaba los castigos cuando estos provenían de su madrastra. La cuestión es que, siguiendo el relato, María a menudo *“se va de la casa a buscar a otras amigas con las que jugar y de todo lo*

¹³ ACMB, 4413.

¹⁴ ACMB, 4412.

que se le pide no quiere hacer nada, ni quiere creer al suplicante ni a la madrastra".¹⁵ Esta niña no quería obedecer a su madrastra, no le tenía el respeto que su padre creía que merecía, y quizás la insistencia de este era lo que también llevaba a la niña a desobedecer a ambos. La dificultad en asumir el rol de madre sustituta, la dificultad de ser vista como tal se entremezclan en estas experiencias. No sólo es el maltrato de madrastra a hijastra, es también en sentido inverso el desprecio o la infravaloración de la hijastra a la madrastra, conductas que rompían las reglas domésticas basadas en las jerarquías y que produjeron desestabilidad y conflictos. Todo cambio, toda reconstrucción, hubiera necesitado un tiempo de adaptación para todos. El desconocimiento llevaba a la desconfianza y esta a la sospecha, una mala compañera de la vida cotidiana.

4. Discusión y conclusiones

Las vivencias extremas vinculadas a la pobreza permiten extraer a la luz, a conocimiento de familiares, amigos y vecinos, autoridades e instituciones, las relaciones frágiles y violentas que tuvieron lugar en el interior de los hogares. A su lado, el impacto social que en los tiempos modernos tuvo una institución asistencial como la Casa de Misericordia de Barcelona hizo que esas experiencias cuando alcanzaban la frontera del riesgo se trasladasen -a petición propia o por consejo de las autoridades- hacia dicho centro. Una vez allí, el relato sufriente e íntimo, se transformaba en relato superviviente y público. Los solicitantes necesitaban exponer los antecedentes -conflictivos- vividos en su hogar llevados por la confianza en la acogida y el apoyo que se les iba a dispensar. Y en esos relatos de conflicto, violencia y penuria, aparecían toda una suerte de personajes, hombres y mujeres de todas las edades y roles familiares. Por ello no faltaron ahí tampoco las madrastras, y, en menor medida, los padrastros. Los expedientes de solicitud de reclusión cuando eran instados por un padre viudo con hijos e hijas pequeñas a su cargo y que se habían vuelto a casar, nos pueden explicar el vínculo causa-efecto que existía entre su esposa, la madrastra, y la decisión tomada. Ante esta información es imposible no hacerse las siguientes preguntas: las madrastras ¿fueron agentes indirectos de esos abandonos? ¿fueron agentes directos -previo al abandono definitivo- de una posible colocación de la hijastra como criada para alejarla del hogar, para reducir las cargas de su esposo? Muchos de estos interrogantes tienen pequeñas respuestas en los expedientes porque hay suficiente variedad de historias para formarnos una idea acerca de cómo pudieron discurrir aquellas vidas. Como siempre cuando estudiamos la historia de la familia la diversidad es la nota común. Y por lo tanto más que hablar de estrategias, de agencias, sin descartarlas, es necesario hablar de incertidumbres que se tejen sinuosamente en la vida cotidiana y que sólo desde la misma vida cotidiana se van resolviendo en un juego cruzado. La entrada en la Casa de Misericordia era siempre el último recurso, la última faceta en la convivencia. La relación entre madrastra e hijastra pudo ser muy diferente en sus inicios, pudo ser afable y deteriorarse con el tiempo, con la llegada de un nuevo hijo, o con la siempre latente amenaza de los problemas económicos que podían ir a peor. El abandono de la hijastra es un episodio más de la relación entre ambas, que puede revertirse, que puede ser temporal y que es compatible con otras pruebas de entendimiento. Eran experiencias móviles, de principio a fin, igual de móviles que la propia vida de quien un día perdía a su madre y al poco tenía que recibir en su hogar a otra. Una movilidad interior, inherente a las evoluciones personales, pero también exterior en conexión con las estructuras sociales y culturales de aquel tiempo. En el

15 ACMB, 4412, año 1781.

interior de una familia, el espacio más privado e íntimo, se reproducían los atributos de la cultura -jerárquica- de los opuestos. Debía ser complicado dejar de ser “el de fuera” cuando en un hogar ya existían hijos de un anterior matrimonio. Lo más probable es que esta posición permaneciese mucho tiempo tanto en la mirada ajena como en la mirada interior dentro de una misma persona. El saberse observada y juzgada suele ser fuente de desaciertos. Por lo tanto, la difícil posición de estas madrastras, sometidas a desconfianzas, sutiles rechazos, constituían caldo de cultivo para hacer explotar todos los problemas con los que a diario se enfrentaban aquellos frágiles hogares. Por ello, y aunque su presencia no es importante cuantitativamente en los registros analizados, las microhistorias que se narran nos abren las puertas a un pequeño mundo de afectos y relaciones que cuestionan otra vez el modelo estático de la familia y que acusan la búsqueda de responsabilidades compartidas lejos del binomio madrastras poderosas y padres distantes, familias en búsqueda de su propio camino de reconstrucción. Finalmente, creo que es acertado manejar ahora el concepto de “maltrato/abuso blando”, que explica las consecuencias de la indiferencia, una conducta que bien pudo caracterizar a las madrastras que han desfilado o se han asomado por las fuentes aquí trabajadas, y que se explicaba tanto por las condiciones materiales con las que se enfrentaban como por los cambios en sus propias vidas o la vivencia de la maternidad propia.

Fuentes impresas

- Arbiol, A. (1746) *La familia regulada según la doctrina de las Sagradas Escrituras*. Madrid.
- Astete, G. (1597), *Quarta parte de las Obras del Padre Gaspar Astete. Del gouierno de la familia y estado de las viudas y doncellas*. Burgos.
- Covarrubias Orozco, S. (1611) *Tesoro de la lengua castellana*. Madrid.
- Diccionario de autoridades*. 1726-1739. Madrid. Tomo 4.
- Vives, J.L. (1896) *Instrucción a la mujer cristiana*. Madrid.

Bibliografía

- Alganza Roldán, M. (2003). Madres y madrastras en la tragedia y el mito griego. En L. Ruiz Solves, F. Gutiérrez García, M.I. Sancho Rodríguez (coords.), *Lengua, literatura y mujer* (pp. 61-82). Universidad de Jaén.
- Bellavitis, A. (coord.) (2011). *Genre, femmes, histoire en Europe: France, Italie, Espagne, Autriche*. Presses Universitaires de Paris Nanterre.
- Birriel, M. (2006). El cónyuge supérstite en el derecho hispano. *Chronica Nova*, 34, 2008, 13-44.
- Pimoulier, Amaia, “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, *Memoria y civilización*, 9, 233-260.
- Broomhall, S., Van Gent, J. (2009). Corresponding Affections: Emotional Exchange Among Siblings in the Nassau Family. *Journal of Family History*, 34, 143-65.
- Calvi, G. (1998). Reconstructing the Family: Widowhood and Remarriage in Tuscany in the Early Modern Period. En T. Dean, K.J. Lowe (eds.) *Marriage in Italy, 1300-1650* (275-196). Cambridge University Press.
- Carbonell, M. (1997) *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Eumo editorial.
- Casey, J. (2001). *España en la edad moderna, una historia social*. Publicacions de la Universitat de València
- Cavallo, S., Warner, L. (eds.) (1999). *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*. Brill.
- Chabot, I. (1999). Seconde nozze e identità materna nella Firenze del tardo medioevo. En S. Seidel, T. Kuehn, (eds.). *Tempi e spazi di vita femminile tra medioevo ed età moderna* (270-290). Universidad de Bolonia.
- Collins, S. (1991). British Stepfamily Relationships, 1500-1800. *Journal of Family History*, 16-4, 331-44.

- Crawford, P. (2004). Sibling Relationships. En Íd. (ed.) *Blood, Bodies and Families in Early Modern England* (Cap. 7). Routledge.
- Dixon, V., I. Torres (1994). La madrastra enamorada: ¿Una tragedia de Séneca refundida por Lope de Vega?. *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 19- 1, 39-60.
- Heras, J.L de las (2020). Mujer, familia y matrimonio en Francisco de Vitoria. En M. Torremocha (ed.) *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)* (15-35). Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Klapish Zuber, C. (1987). *Women, family and ritual in Renaissance Italy*, Chicago University Press.
- Martín Casares, A. (2002). Las mujeres y la “paz en la casa” en el discurso renacentista. *Chronica Nova*, 29, 217-244.
- Nausia Pimoulier, A. (2006). Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna. *Memoria y Civilización*, 9, 233-260.
- Perrier, S. (2006). La marâtre dans la France d’Ancien Régime: intégration ou marginalité ? *Annales de démographie historique*, 2, 171-188.
- Rodríguez Pérez, R. A. (2012). “Los conflictos intrafamiliares de la casa de los Vélez (1546-1567). *Chronica nova*, 38, 249-254.
- Salas Auséns, J. A. (2014). La cenicienta no es un cuento. En F.J. Alfaro Pérez, (coord.). *Familias rotas. Conflictos familiares en la España del Antiguo Régimen* (169-208). Universidad de Zaragoza.
- Suárez Figaredo, E. (ed. lit.) (2010). Vida política de todos los estados de mujeres de Fray Juan de la Cerda. *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 14, 403.
- Torremocha, M. (2010). *La mujer imaginada: visión literaria de la mujer castellana del Barroco*. Universidad de Valladolid.
- Warner, L. (ed.) (2016). *Stepfamilies in Europe, 1400–1800*. Routledge.
- , Coolidge, G. (2018). Evolving families. Realities and images of stepfamilies, remarriage, and half siblings in early modern Spain. En M. Wiesner (ed.). *Gendered Temporalities in the Early Modern World* (Cap. 10). Amsterdam University Press.
- Wilson, L. (2014). *A History of Stepfamilies in Early America*. The University of North Carolina Press.